



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

Oficina de Asesoría  
Jurídica

## LAUDO SUSCRITO CARGO DEL SERNANP- II TRIMESTRE 2021

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	CUANTIA	ESTADO
1	OIT CONTRATISTA S GENERALES	SERNANP	<p>1. Determinar si corresponde ordenar o no al SERNANP pague a favor de OIT la suma de S/ 48, 238.62 y S/ 324,827.00 por concepto de valorizaciones, más los intereses respectivos hasta la fecha efectiva de pago. 2 En cas se desestime la primera pretensión principa, determinar si corresponde o no ordenar al SERNANP pague a favor de OIT la suma de S/ 373, 065.62 por concepto de enriquecimiento sin causa, más los intereses calculados hasta la fecha efectiva de pago. 3. Determinar sí corresponde declarar o no la nulidad y/o ineficacia de la Resolución de Presidencia N 088-2017-SERNANP de fecha 28 de marzo de 2017, mediante la cual el SERNANP resolvió el Contrato N° 083-2015-SERNANP-OA. 4. Determinar si corresponde aprobar o no la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por 36 días calendarios, así como el reconocimiento de gastos generales. Determinar si corresponde aprobar la ampliación de obra N° 03 por 15 días calendarios, así como el reconocimiento de gastos generales. 6. Determinar si corresponde aprobar o no la ampliación de ejecución de obra N° 04 por 24 días calendarios, así como el reconocimiento de gastos generales. 7. Determinar si corresponde ordenar o no al SERNANP que asuma la totalidad de los costos y costas que genere el proceso arbitral. DE LA RECONVENCIÓN- Determinar si corresponde ordenar o no a OIT el pago de S/ 25, 200.00 a favor de SERNANP por concepto de gastos incurridos en la tramitación de la Resolución de Contrato de Obra más intereses. - Determinar si corresponde ordenar o no a OIT el pago de S/ 586,261.72 a favor del SERNANP, por concepto de pago indebido, más los intereses respectivos. - En caso se desestime la segunda pretensión principal de la reconvencción, determinar si corresponde ordenar o no a OIT el pago de S/ 586,261.72 a favor del SERNANP, por concepto de enriquecimiento sin causam más los intereses respectivos. - Determinar si corresponde ordenar o no a OIT el pago de S/ 65, 523.41 favor de SERNANP, por concepto de indemnización por daños y perjuicios, debido al incumplimiento de sus obligaciones respecto al contrato de obra N° 083-2015-SERNANP-OA, más los intereses respectivos. - Determinar a quien corresponde el pago de las costas y costos derivados del presente arbitraje</p>	S/ 373,065.62. De la Reconvencción S/ 673,985.13	Se emitipó el Laudo arbitral de fecha 28 de mayo de 2021 el cual declaro fundada las pretensiones del contratista y fundada en partes las pretensiones reconconvencionales del SERNANP